

Proyecto de Ley

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación reunidos en
Congreso...*

SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- Derógase el Decreto N° 461/2025 del Poder Ejecutivo Nacional.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

MICAELA MORAN
DIPUTADA NACIONAL

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Por decisión presidencial materializada en el Decreto N°461 publicado en el Boletín Oficial del 8 de julio, se disuelven la Dirección Nacional de Vialidad (DNV), la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) y la Comisión Nacional del Tránsito y la Seguridad Vial (CNTySV).

A su vez, se creará la nueva Agencia de Control de Concesiones y Servicios Públicos, resultado de la reorganización de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT) que se concentrará en funciones que requieren de autonomía funcional y operativa, a la vez que acumulará facultades de los organismos disueltos.

La Junta de Seguridad en el Transporte (JST) dejará de funcionar como tal, reducirá considerablemente su alcance y gasto y pasará a llamarse Agencia de Investigación de Accidentes e Incidentes de Aviación que limitará su ámbito de actuación exclusivamente al transporte aéreo civil, para dar cumplimiento con los estándares técnicos y normativos establecidos por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).

La Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) también había sido creada por Ley, la N° 26.363 que la conformó como organismo descentralizado en el ámbito del entonces Ministerio del Interior, con la misión de reducir la tasa de siniestralidad en el territorio nacional, mediante la promoción, control y seguimiento de las políticas de Seguridad Vial, Nacionales e Internacionales.

Por último, la Secretaría de Transporte del Ministerio de Economía absorberá funciones de los organismos disueltos. A su vez, será responsable de una de las unidades organizativas en las cuales se distribuyen las funciones de la Dirección Nacional de Vialidad. La otra unidad administrativa estará en otra área dentro del Ministerio de Economía.

Es decir, que en pleno funcionamiento de este H. Congreso, el Poder Ejecutivo en lugar de enviar proyectos de ley para modificar o derogar las leyes vigentes, con el autoritarismo que lo viene caracterizando, decidió emitir un DNU.

Cabe destacar que la Dirección Nacional de Vialidad (DNV) de Argentina se creó en 1932, mediante la Ley Nacional 11.658, con el objetivo de construir, mantener y mejorar la red vial nacional.

El 5 de octubre iba a cumplir 93 años. A lo largo de nueve décadas, y a través de la implementación de políticas de ejecución, desarrollo y recuperación de rutas en todo el territorio nacional, Vialidad Nacional asumió un rol protagónico como ente rector de la vialidad argentina con el objetivo de construir, administrar



y conservar caminos, promover el progreso e integrar las culturas de nuestro pueblo.

En el año 2022 Vialidad Nacional, antes del gobierno del “topo” que vino a “destruir al Estado”, llevaba adelante más de 300 obras en todo el territorio nacional, con una inversión total superior a los \$700 mil millones de pesos. Tales proyectos contemplaban la ejecución de 1.339 kilómetros de autopistas y autovías, 1.103 kilómetros de pavimentación de rutas y caminos, y 11.738 kilómetros de obras de rehabilitación, que incluían repavimentaciones, mantenimiento y trabajos de seguridad.

Pero con el objetivo de que las cuentas cerraran y se lograra el superávit fiscal, toda obra fue paralizada, a pesar de los reclamos de intendentes, gobernadores y hasta fallos judiciales que ordenaron la urgente inversión en reparación y puesta en condiciones de rutas nacionales.

Hoy quedan a la deriva los trabajadores de vialidad. Eran ellos quienes mantenían las rutas nacionales, conectaban pueblos y salvaban vidas, facilitando el acceso a la salud y a servicios básicos.

Hoy la red vial queda librada “a su suerte” al igual que la vida de los argentinos que a diario transitan nuestras rutas. La crueldad y el goce del sufrimiento del pueblo por parte del actual gobierno, no tienen límites.

La seguridad vial y la política de conectividad del país no pueden ni deben quedar libradas al mercado.

Por todo lo expuesto, agradezco a mis pares su voto positivo para con la presente iniciativa.

MICAELA MORAN
DIPUTADA NACIONAL